

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 26/2022

La parte actora allega las diligencias de envío de la notificación personal remitida a la demandada, faltando la notificación por aviso.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2022-00132-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Chec S.A.S en contra de Claudia Marín González, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de la demandada, y la constancia de recibido para que obren dentro del mismo. Los valores consignados por dicho envío serán tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se ordena a la parte actora, proceda a dar cumplimiento al artículo 292 del C.G.P, esto es, enviar la notificación por aviso a la demandada CLAUDIA MARIN GONZALEZ, acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma para que obre dentro del expediente, lo cual deberá hacer la parte actora a motuo proprio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 067 del 27/04/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2df59593ac230a5b4c66e41407c80302698e44dad0afac04a25948a1a5c60f**
Documento generado en 26/04/2022 03:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>